

**AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
PARA QUE REALICE UNA DONACIÓN AL CONSEJO
NACIONAL DE PRODUCCIÓN, PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VALOR AGREGADO
DE LA REGIÓN HUETAR NORTE**

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

**AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS PARA QUE
REALICE UNA DONACIÓN AL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN,
PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VALOR AGREGADO DE LA
REGIÓN HUETAR NORTE**

Ley N.º 9898

TABLA DE CONTENIDO

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS PARA QUE REALICE UNA
DONACIÓN AL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN, PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VALOR AGREGADO DE LA REGIÓN HUETAR
NORTE..... 1

ARTÍCULO 1..... 2

ARTÍCULO 2..... 2

COSTA RICA



AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS PARA QUE REALICE UNA DONACIÓN AL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VALOR AGREGADO DE LA REGIÓN HUETAR NORTE

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

Nº 9898

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS PARA QUE REALICE UNA
DONACIÓN AL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN, PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VALOR AGREGADO DE LA REGIÓN HUETAR
NORTE

ARTÍCULO 1

Se autoriza al Instituto Nacional de Seguros para que done al Consejo Nacional de Producción (CNP) una suma de dinero no menor de mil trescientos noventa y seis millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos setenta y seis colones (¢1.396.451.376) y hasta mil quinientos millones de colones exactos (¢1.500.000.000), para que ese Consejo construya el Centro de Valor Agregado de la Región Huetar Norte.

ARTÍCULO 2

Para que el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) traslade mil cuarenta millones de colones (¢1.040.000.000) al Consejo Nacional de Producción, para cubrir los



AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS PARA QUE REALICE UNA DONACIÓN AL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VALOR AGREGADO DE LA REGIÓN HUETAR NORTE

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



3

requerimientos de equipamiento necesarios del Centro de Valor Agregado de la Región Huetar Norte.

Rige a partir de su publicación.

BUFETE

• DE •

COSTA RICA

